

en favor de otros del actual a las cuentas del
gasto de la Real, por virtud de que el Deposi-
tario de Sargos, a vis de su financia de la Comi-
sion del favor de Jhas. de la Real de Sargos en que
dize haber examinado aquellas y que el
mencionado dependiente y en el caso de que sean
aprobadas, siendo igualmente de parecer
de Pedernan la autenticidad sobre las cuentas
de las dos cosas que expresan las otras, a saber
poder oficial de otras cuentas, y que se le
quiere la del Alcaide y el Alcalde con exacti-
tud el debate que se le presta. Para ultimar una
vez la transaccion que se como tambien
a ser oportuno se abra el deposit que resulta
en las expresadas cuentas del fundo de Sargos,
mediante a que ya el pasapuerto se hizo men-
cion de el y pertenencia a la guerra en q. parte son
correspondencia comprendida la mayor parte del
partido judicial, y por consiguiente solo se han
que Pedernan de las Agencias de Sargos
Alcaide y la Real de Sargos en la escritura
con de sus pocas palabras, no se de igual
opinion para la subscricion en que Pedernan
esta Agencia a un tanto de cuenta y de consue-
to a un tanto parte paguena del mismo partido
no se parte si se supiere el parte q. con el
fondo de la Real, y para lo mismo se esta
en el caso de que se un pasapuerto de la

Caril
La guerra de Sargos
cuentas.

